



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. Fredesvindo Díez Santiuste del expediente de solicitud de licencia ambiental para campo de golf por D. Félix Adrián Díez, en representación de Golf Saldaña de Burgos, S.L., ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la cual le asiste, como colindante inmediato al lugar del emplazamiento propuesto, el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime oportuno, dentro de los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Saldaña de Burgos, a 9 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Alejandro Pérez Marcos